



**JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022) al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **024 2019 00203 00**, informando que, no es posible realizar la audiencia programada, Sírvase Proveer,


LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS

Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se informa a las partes que la diligencia programada en auto inmediatamente anterior no podrá ser programada debido a que por un lapsus calami para la para la misma fecha y hora se había programado, con anterioridad, audiencia dentro de otro proceso. Por lo anterior, y en aras de preservar el derecho de contracción y defensa de las partes, se ordena **REPROGRAMAR** la diligencia señalada en providencia inmediatamente anterior, para el día miércoles siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022), a las nueve de la mañana (09:00 am), con la finalidad de continuar con el trámite procesal correspondiente.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,


LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
199 del 28 de noviembre de 2022.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria